



CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 55 DE 2017

Objeto: Contratar a título de permuta, el servicio de recolección, transporte y gestión de los residuos sólidos aprovechables a cambio de bienes de uso y aprovechamiento de la superintendencia de sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la contratación de bienes, servicios u obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en esta norma y en el decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, que corresponde a la selección de mínima cuantía.

La Superintendencia de Sociedades está interesada en recibir propuestas a través del **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, para la ejecución del contrato cuyo objeto se describe a continuación, para lo cual se aplicarán las normas mencionadas para la escogencia del contratista.

CAPITULO I – DEL PROCESO

1. Recomendaciones Generales del proceso

Se recomienda a los oferentes antes de elaborar y enviar su propuesta los siguientes aspectos:

- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación
- ✓ Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- ✓ Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.
- ✓ Los oferentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Superintendencia de Sociedades a verificar toda información que en ella suministren.
- ✓ Verificar, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Reunir oportunamente toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- ✓ Tener presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto y únicamente se recibirán a través de la plataforma del SECOP II.**
- ✓ Toda consulta deberá formularse por escrito a través de la plataforma del SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con funcionarios o contratistas de la Superintendencia de Sociedades, antes o

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos
con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas.
ITEP

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



después de la entrega de la propuesta o aceptación de la oferta-contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

- ✓ Con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuado para identificar el alcance del bien o servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- ✓ La propuesta debe ser **cargada únicamente** en la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado ni las que sean entregadas físicamente en el Grupo de Contratos.

2. Objeto

Contratar a título de permuta, el servicio de recolección, transporte y gestión de los residuos sólidos aprovechables a cambio de bienes de uso y aprovechamiento de la Superintendencia de Sociedades.

2.1.- Alcance del objeto: De conformidad con la justificación de la necesidad del bien o servicio que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades de los bienes y/o servicios se describen detalladamente en el anexo técnico de presente estudio.

2.1.1.- Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC	Descripción
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
47121700	Envases y accesorios para residuos
76122300	Servicios reciclables
76122301	Reciclaje de disolventes
76122300	Servicio de reciclables
76122306	Reciclaje de papel
76122307	Reciclaje de cartón
76122309	Reciclaje de plástico
76122311	Reciclaje de vidrio
76122314	Reciclaje de lámparas y balastos
77102000	Servicios de reporte ambiental
77102004	Servicio de presentación de informes sobre generación o eliminación de residuos

3. Comité Evaluador:

La Entidad conforma el Comité Asesor para el presente proceso de selección, para la definición de las condiciones establecidas en la presente invitación, y para la verificación y evaluación de las propuestas, en los aspectos que competen a cada área, con los siguientes integrantes:



- a. **Coordinador del Grupo:** Coordinador Grupo Administrativo- Asesor en los aspectos técnicos y económicos.
- b. **Coordinadora del Grupo de Contratos:** Asesor en los aspectos jurídicos.

4. Cronograma del proceso de selección y reglas de procedimiento:

El Cronograma del proceso se encuentra de acuerdo con lo establecido en el portal de SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

5. Adendas:

En el evento que se requiera modificar o efectuar ajustes o aclaraciones a las condiciones de la contratación, sin que se modifique su objeto, la Entidad expedirá la Adenda sobre las modificaciones a la Invitación Pública y se publicará en el **SECOP II**, pagina web www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. La modificación de los plazos y términos de la presente invitación pública se hará mediante adendas, las cuales deberán publicarse a más tardar a las 7:00 p.m. del día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Se podrán expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de las mismas.

6. Presupuesto Oficial

El contrato de permuta es un intercambio de bienes que no genera erogación económica y por ende no requiere de ninguna operación presupuestal por parte de la Entidad.

Sin embargo, de conformidad con el comportamiento que se proyecta y el último registro de venta de elementos reciclaje a marzo 2017, se estima que se generen en promedio **973** Kilogramos de residuos aprovechables al mes como se evidencia a continuación:

REGISTRO MENSUAL ESTIMADO	973.33 Kg
ESTUDIO DE MERCADO VR KILOGRAMO (PAPEL / ARCHIVO LIMPIO, PAPEL / ARCHIVO PARA SELECCIÓN, CARTON / PERIODICO)	\$ 973

Quif



X



No.	DESCRIPCION	COTIZANTE 1 VALOR T/O UNIDAD COTIZADA	COTIZANTE 2 VALOR T/O UNIDAD COTIZADA	COTIZANTE 3 VALOR T/O UNIDAD COTIZADA	PROMEDIO
1	PAPEL / ARCHIVO LIMPIO	300	300	300	300
2	PAPEL / ARCHIVO PARA SELECCION	400	400	400	400
3	CARTON	400	400	400	400
4	PERIODICO	400	400	400	400
REGISTRO MENSUAL ESTIMADO					\$ 947.053
PLAZO DE EJECUCION PROYECTADO (12 MESES)					12 meses
ESTIMACION (PAPEL / ARCHIVO LIMPIO, PAPEL / ARCHIVO PARA SELECCION, CARTON / PERIODICO)					\$ 11.364.640
ESTIMACION OTROS RESIDUOS (CHATARRA, COBRE, ALUMINIO, VIDRIO PLÁSTICO PET, BALASTOS 2 X 32 WATT)					\$ 8.635.360
TOTAL ESTIMACION					Hasta \$ 20.000.000

El valor de otros residuos, se determinó teniendo en cuenta la cantidad de elementos que potencialmente pueden generarse por encontrarnos en proceso de modernización de las dependencias de la entidad.

El servicio de recolección, incluye la totalidad de costos para la prestación del servicio, tales como recolección, tratamiento y transporte de los residuos.

7. Disponibilidad Presupuestal

Teniendo en cuenta que la permuta no genera erogación alguna para la Entidad, no se requiere la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal

CAPITULO II DEL CONTRATO

1. Plazo de Ejecución

El plazo del contrato será de un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

2. Lugar de ejecución y entrega del contrato

El lugar de ejecución del contrato es en la Sede principal de la Entidad en la ciudad de Bogotá – Avenida el Dorado No. 51 -80.

3. Forma de pago:

La Superintendencia no eroga dinero alguno por el contrato que se suscriba; sin embargo la modalidad de permuta, permite que se reciban bienes y/o servicios útiles para la Entidad.

El contratista permutará de manera trimestral, los bienes o servicios requeridos por el Supervisor del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Pesaje de los bienes entregados
- Requerimiento Supervisor
- Tasación de los beneficios conforme el requerimiento y la oferta económica realizada



Cada permuta es perfeccionada, con el informe que presente el contratista junto con la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales, el recibo a satisfacción y el cumplido por parte del supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones del contratista. El contratista se obliga a:

4.1.1 Obligaciones Generales del Contratista

- a) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo.
- b) Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista.
- c) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.
- d) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
- e) Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.
- f) Presentar a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguiente al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, los informes requeridos como soporte para cada permuta, de conformidad con lo establecido en la obligación específica.
- g) Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte y demás erogaciones.
- h) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.1.2 Obligaciones Específicas del contratista

- a. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el procedimiento que se utilizará para la recolección, tratamiento, transporte y disposición de residuos, conforme el programa y portafolio allegado con la propuesta y los requerimientos técnicos de la Entidad, así como la relación de los productos y herramientas a utilizar durante la ejecución.
- b. Realizar una capacitación a los funcionarios que designe la Superintendencia, sobre el manejo y almacenamiento temporal de residuos, desde la clasificación en sitios de trabajo, hasta la entrega a la empresa especializada para disposición final. Capacitación de mínimo dos (2) horas en las instalaciones de la Entidad, en la fecha y hora que se programe con el supervisor.
- c. Recoger como mínimo cada tres (3) meses y dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato y en la sede principal de la Entidad, los residuos aprovechables generados por la Superintendencia.
- d. Pesar los residuos recibidos y registrar los datos correspondientes. Nota: Debe entregar al supervisor una (1) copia del registro de pesaje de los residuos recolectados. Para ello, deberá disponer de los elementos necesarios para la el



- pesaje, recolección y almacenamiento de los residuos (Pesas, Bolsas, Cintas, Cajas y aquellos que se requieran)
- e. Transportar los residuos hasta un lugar certificado de almacenamiento o aprovechamiento, cumpliendo con los requisitos establecidos por del Ministerio de Transporte. Nota: Para cada transporte, el coordinador designado por la empresa deberá suscribir con la supervisión, la guía de servicio de la empresa, de no tenerse, podrá utilizarse la establecida en el anexo técnico.
 - f. Dar el manejo adecuado a los residuos entregados, cumpliendo los estándares de calidad, bajo el proceso de reciclaje limpio, que coadyuve a proteger conservar y fomentar la preservación del medio ambiente, conforme a la normatividad ambiental vigente (El proceso incluye recuperación, reciclaje o regeneración, tratamiento y/o disposición final de residuos), según el tipo de elemento entregado. Nota: La Entidad se reserva el derecho de solicitar información a las Autoridades Ambientales sobre el seguimiento a la licencia ambiental otorgada al oferente para la disposición final de residuos.
 - g. Entregar a título de permuta y dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recolección del material reciclado, los bienes equivalentes al pesaje efectuado, conforme los requerimientos del supervisor y lo estipulado en el anexo técnico. Nota: Los elementos a entregar a título de permuta, deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad establecidos en el anexo técnico.
 - h. Reemplazar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato, aquellos elementos entregados a título de permuta, que tengan mala calidad o sean defectuosos, por otros de iguales o mejores características técnicas
 - i. Entregar como mínimo de manera trimestral, un informe de ejecución, el cual deberá contener como mínimo:
 - Peso, datos, tipos de residuos recolectados
 - Fecha de recolección
 - Elemento entregado a título de permuta
 - Valor estimado
 - Saldos por ejecutar
- Nota: En caso de que en algún trimestre no se requiera recolección, la supervisión emitirá el informe correspondiente, aclarando que no se genera permuta alguna.
- j. Cumplir y dar aplicación en los casos que corresponda, a la normatividad vigente relacionada con el tema ambiental.

4.2 Obligaciones del Contratante:

- a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
- b. Garantizar el cumplimiento del protocolo establecido en el anexo técnico
- c. Permitir el ingreso al contratista y al personal que se designe para el desarrollo de la actividad contratada.
- d. Identificar, clasificar, relacionar y entregar los elementos objeto del contrato.
- e. Programar la jornada de capacitación con el contratista.
- f. Realizar los requerimientos al contratista para el retiro de los residuos que se generen por los elementos objeto del contrato.
- g. Indicar el tipo de elementos a recibir como contraprestación a título de permuta, conforme cada pesaje realizado y según las especificaciones del anexo técnico.
- h. Emitir de manera bimestral los informes de ejecución y recolección. Nota: En caso de que en algún periodo no se requiera recolección, debe emitir el informe correspondiente, aclarando que no se genera erogación alguna por parte del contratista.
- i. Verificar la documentación que aporta el contratista



- j. Realizar un seguimiento a la ejecución del contrato.
- k. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato

5. Verificación – Validez de las propuestas:

En la etapa de verificación de la propuesta con el menor precio se realizará la revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación, como la experiencia mínima, la capacidad jurídica, la capacidad financiera (no es requerida para el presente proceso), así como la verificación de la oferta económica, verificando que corresponda a los requerimientos técnicos exigidos en la presente invitación y que no exceda el presupuesto oficial definido para la misma, los informes respectivos serán publicados en el **SECOP II** – en la página web www.colombiacompra.gov.co.

6. Supervisión:

La Superintendencia de Sociedades, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el **Coordinador del Grupo Administrativo y la Coordinadora del Grupo de Desarrollo del Talento Humano**.

La Supervisión atenderá lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado por la Entidad que se encuentra vigente. Así mismo, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).

7. Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

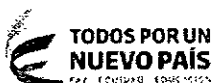
La comunicación de aceptación será publicada por la Entidad en el **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso, para que el proponente seleccionado quede informado de la aceptación de su oferta.

En el evento que se haya exigido la constitución de garantía única, se requiere la constitución de la misma por parte del proponente seleccionado y su aprobación por parte del Grupo de Contratos de la Entidad, previo al inicio de ejecución del contrato.

8. Garantía Única de Cumplimiento

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

Amparo		Valor asegurado	Tiempo asegurado
1	Cumplimiento	5% de veinte millones de pesos \$20.000.000	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
2	Calidad de los servicios	5% de veinte millones de pesos	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia





		\$20.000.000	
3	Calidad de los bienes	5% de veinte millones de pesos \$20.000.000	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más
4	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más

9. Declaratoria de Incumplimiento y Sanciones Contractuales.

Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de las obligaciones que por este contrato adquiera o de declaratoria de caducidad del mismo, **LA ENTIDAD** cobrará, a título de estimación anticipada de perjuicios, sobre la cláusula penal hasta el dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. **LA ENTIDAD** podrá descontar de las sumas que adeude a **EL CONTRATISTA** el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por jurisdicción coactiva.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a **LA ENTIDAD**, pudiendo ésta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de **EL CONTRATISTA**.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud el presente contrato, **LA ENTIDAD** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sin que el valor total de su sumatoria supere el equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato.

10. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso se procedió a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, con ocasión de la presentación de las ofertas, el contrato y su liquidación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el formato GCON-F-015 y como principio general, el Contratista como experto en el negocio y especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y



de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

En el estudio previo presentado para el presente proceso, se establecen una serie de riesgos los cuales se indican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro FORMATO GCON-F-015, el cual podrá ser consultado en el estudio previo.

CAPITULO III PRESENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

1. Presentación:

La propuesta debe ser **CARGADA ÚNICAMENTE** en la plataforma del **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, correo electrónico al grupo de contratos, ni las que sean entregadas físicamente en el grupo de contratos.

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerse, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Serán de cargo del oferente todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

La entidad **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales. Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

Tampoco se podrá solicitar a los proponentes, variación alguna en los términos de la oferta presentada, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

La propuesta deberá ir acompañada de **TODA** la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

2. Carácter público de la información:

El Proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar



el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

La propuesta presentada es pública y sólo existirá confidencialidad o reserva de algún documento específico de la misma cuando la Constitución o la ley lo establezca. **Por tal razón los oferentes deberán indicar en documento anexo a su propuesta cuál(es) de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley o incluye textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderán como no escritos.**

3. Verificación – Validez de la propuesta:

En esta etapa se realizará la verificación de la oferta económica que contemple el precio más **ALTO** a ofertar por la recolección de residuos. Posteriormente, se verificarán los requerimientos técnicos y jurídicos habilitantes exigidos en la presente invitación, y si es requerida la capacidad financiera.

4. Criterio de Selección:

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los ítems y requisitos establecidos para la presentación de la misma indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el aplicativo del SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

En caso que la propuesta con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes, una vez aplicadas las reglas de subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarara desierto el proceso.

5. Factor de Desempate

De conformidad con lo previsto en el segundo artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de existir empate entre los proponentes que ofertaron el mayor precio, se adjudicará el contrato, según el orden de entrega de las propuestas, al proponente que haya entregado primero la oferta, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo **SECOP II**. www.colombiacompra.gov.co,

CAPITULO IV - REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 6, la entidad seleccionará la propuesta que habiendo obtenido el menor precio, cumpla además con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

Los requisitos mínimos habilitantes, tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, la capacidad financiera, son los siguientes:

1. Aspectos de verificación Jurídica



- a. **Carta de presentación de la oferta:** Firmada por el proponente (persona natural) ó por el representante legal de la sociedad proponente, o del representante del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o el apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con el **ANEXO No. 1**.
- b. **El compromiso anticorrupción,** de acuerdo con el **ANEXO No. 2**.
- c. **Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal:** Los oferentes deberán, si es el caso y aplica, adjuntar escaneado el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al **ANEXO No. 3**.
- d. **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas deberán adjuntar escaneado el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más y que su objeto enmarca las actividades propias del presente proceso de selección. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el proponente es una persona natural deberá adjuntar escaneado el certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse que sea similar al objeto del presente proceso, o que en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del presente proceso de selección, cuando sea el caso. Este certificado debe haber tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.
- e. **Documento de identificación:** Adjuntar escaneado el documento del oferente personal natural o representante legal si es persona jurídica, según el caso.
- f. **Acta de junta de socios o junta directiva:** En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, adjuntar escaneada la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.
- g. **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- h. **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:** Expedida por el Revisor Fiscal del proponente, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el **proponente (persona natural)** ó representante legal, en la que conste que el proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo



50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso. En caso de unión temporal o consorcio, las sociedades que lo integran deberán presentar dicha certificación.

- i. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** Los oferentes deberán adjuntar el archivo en formato pdf el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el archivo en formato pdf de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal incluyendo la certificación de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

- j. **Certificado de no estar inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales:** Los oferentes deberán adjuntar el archivo en formato pdf el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.

Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal incluyendo la certificación de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

- k. **Identificación tributaria (RUT).** El oferente debe adjuntar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.

- l. **Certificación bancaria:** Adjuntar una certificación reciente de la entidad bancaria en la que conste que es cuenta habiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

- k. **Pago de multas establecidas en el Código de Policía:** De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183, si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de una multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día no podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. Por tanto, los proponentes (Representante legal o personal natural) deberán aportar comprobante en el que conste que se encuentra al día por este concepto.

2. Criterios de Verificación Técnica

- a. **Oferta Técnica.** El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el

ROL	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Coordinador	1	Técnico Ambiental o Profesional en Ingeniería Ambiental con tarjeta profesional vigente	General: 24 meses de experiencia profesional en el desarrollo de actividades de MANEJO, TRATAMIENTO Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS APROVECHABLES

Para tal fin debe allegar lo siguiente:

- Hoja de vida
- Copia de documento de identificación
- Copia legible de certificados o diplomas de formación, cursos o conocimientos en los temas citados
- En caso que quien certifique sea el proponente, deberá allegarse adicionalmente, copia del contrato que permita validar la preexistencia del vínculo.
- La experiencia profesional será tenida en cuenta, de acuerdo al artículo 229 de la Ley 019 de 2012.

La experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 Experiencia profesional, del decreto 019 de 2012 el cual establece que para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

e. **Requisitos ambientales:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta lo siguiente:

1. **Procedimiento que empleará para la prestación del servicio**, en el que se pueda identificar los productos y herramientas a utilizar, teniendo en cuenta las actividades mínimas establecidas por la Entidad en el anexo técnico.
2. **Un programa de gestión ambiental** para el manejo, tratamiento y aprovechamiento de residuos generados de la actividad, según el procedimiento que se empleará para la prestación del servicio. Nota: El programa requerido es del proponente como tal, en éste debe hacerse alusión específica al cómo se realiza el manejo, tratamiento y aprovechamiento y a si este programa se ejecutará de manera propia o tercerizada.
3. **Permiso ambiental vigente** de quien realizará el almacenamiento y el aprovechamiento de los residuos emitido por la autoridad competente. Nota: Si el servicio es tercerizado, el proponente debe aportar la resolución de quien se encuentra autorizado por la SDA, la UAESP o la entidad competente;



adicionalmente, debe allegar la certificación de relación comercial existente específica en el tema, entre ésta sociedad y el proponente.

4. El proponente deberá allegar el formato de compromiso dispuesto por la Entidad para ser suscrito por el Representante Legal.

f. Domicilio, sucursal o agencia.

Con el fin de tener una comunicación efectiva con el contratista, de poder realizar un debido y oportuno seguimiento al contrato; los proponentes deben acreditar en la carta de presentación de la oferta, que cuentan con domicilio, sede, oficina, sucursal o agencia en la ciudad de Bogotá.

La Entidad, en la etapa de evaluación y verificación de las ofertas, podrá realizar una visita técnica al lugar que indiquen en su propuesta

3. Oferta económica y criterio de selección

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación de la misma y la ejecución del contrato, indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el **Anexo - Propuesta Económica**, que será presentada en el SECOP II.

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes y presente el mayor precio, será la seleccionada. El precio base será el resultado del estudio de mercado realizado por la Entidad.

En caso que éste no cumpla con los mismos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

4. Subsanación.

Los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad en la invitación, podrán ser subsanados hasta el término que indique la entidad, los cuales podrán ser enviados a través de SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

4.1. Solicitud para subsanar documentos

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

5. **Causales de rechazo de la propuesta:** Son causales de eliminación de las propuestas:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos
con integridad por un País sin corrupción.**

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas,
ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

- w. Cuando el proponente no cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- x. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente invitación.

Anexos de la Invitación Pública

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y ANEXOS.

- ANEXO TÉCNICO
 - Anexo No. 1 Modelo carta de presentación de la propuesta.
 - Anexo No. 2 Compromiso anticorrupción.
 - Anexo No. 3 Modelo carta sobre conformación de consorcios o uniones temporales.
 - Anexo No. 4 Compromiso cumplimiento de requisitos ambientales

Cordialmente,

Luisa Fernanda Trujillo Bernal
Secretaria General

Fecha: 4 de septiembre de 2017

Revisó:  Ana Josefina Lozano Ávila
Coordinadora Grupo de Contratos

NIT: 899999086-2
TERM: SIN
CÓD TRAM: 053001
CÓD. DEP: 117
FOLIOS: 33 folios
ANEXOS: Lo enunciado
CÓD FUN N 1200

8



ANEXO TÉCNICO

OBJETO: CONTRATAR A TÍTULO DE PERMUTA, EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHABLES A CAMBIO DE BIENES DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CONCEPTO / CANTIDAD	TIPO DE RESIDUOS	TIPO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN
RESIDUO PELIGROSO	<ul style="list-style-type: none"> • PAPEL ARCHIVO LIMPIO • PAPEL ARCHIVO PARA SELECCIÓN • CARTON • PERIODICO • CHATARRA • COBRE • ALUMINIO • VIDRIO • PLÁSTICO PET • BALASTOS 2 X 32 WATT* 	Recolección, transporte y aprovechamiento
OBJETIVOS	<p>1. Coordinar la gestión técnica y legal del manejo integral de los Residuos Aprovechables.</p> <p>2. Implementar las acciones operativas y educativas necesarias para el manejo adecuado de los residuos dentro de la empresa orientadas a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identificación <input type="checkbox"/> Clasificación <input type="checkbox"/> Almacenamiento <input type="checkbox"/> Transporte de los Residuos <p>3. Asegurar el aprovechamiento de residuos no peligrosos a</p>	



	través de empresas especializadas que cuentan con el total de la normatividad vigente aplicable a esta tipo de actividad.
RESPONSABILIDADES DEL GESTOR	<input type="checkbox"/> Asegurar que todo su personal conozca y cumpla las normas de seguridad física y seguridad industrial establecidas en la compañía contratante, para el control de riesgos. <input type="checkbox"/> Suministrar y asegurar por parte del personal el uso de Elementos de Protección Personal definidos para la manipulación y aprovechamiento de residuos <input type="checkbox"/> Cuantificar los residuos generados <input type="checkbox"/> Transportar los residuos hasta la empresa que realizará el proceso de aprovechamiento desde el momento del cargue de los residuos hasta el descargue en instalaciones de la empresa especializada. <input type="checkbox"/> Realizar la disposición a través de empresas especializadas técnicamente y que cumplan con el total de requisitos legales aplicables para tal fin (Licencias, permisos, autorizaciones). <input type="checkbox"/> Expedir conjuntamente con la empresa disponente las certificaciones o actas, registrando cantidades y proceso de disposición utilizado. <input type="checkbox"/> Capacitar el personal propio y contratado, que manipula los residuos no peligrosos desde la clasificación en sitios de trabajo, hasta la entrega a la empresa especializada para el aprovechamiento.

PROCEDIMIENTO

- La frecuencia de recolección será trimestral. Al requerir el servicio, la empresa generadora se comunicará con anterioridad para incluirlos en la ruta de recolección y solicitar la recepción del residuo.
- El proceso de pesaje se realiza en presencia de la persona encargada mediante báscula electrónica digital que transportará el vehículo.
- Si la empresa no cuenta con una guía de transporte de residuos no peligrosos completa, debe diligenciar una guía con el supervisor. Esta guía debe tener como mínimo la siguiente descripción:



	ELEMENTOS A RECIBIR A TÍTULO DE PERMUTA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDADES ESTIMADAS A REQUERIR *
1	BALON DE BALONCESTO.	No. 7 EN CUBIERTA DE CUERO DE 12 PANELES, ESTRUCTURA VULCANIZADA CON NEUMÁTICO BUTILO SUPERFICIE GRANULADA	10
2	BALÓN DE VOLEIBOL LAMINADO.	ACABADO DE SUPERFICIE: FLISTATEC. MATERIAL DE RECUBRIMIENTO: PU. NÚMERO DE PANELES: 18 PANELES. CÁMARA INTERIOR: BUTILO. COLOR: BLANCO / ROJO / VERDE	10
3	BALON DE FUTBOL SALA	OFICIAL LAMINADO CUBIERTA EN CUERO	5
4	BOLA PLÁSTICA DE TENIS DE MESA	DE 40 MM, UN (1) ESTRELLA DHS	100
5	MALLA Y SOPORTE TIPO PINZA PARA TENIS	DE MESA TIPO DHS P106 COLOR AZUL	4
6	MALLA Y ARO PARA BALONCESTO	EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA A CAMBIOS CLIMÁTICOS	4
7	TABLERO 100%ACRÍLICO PARA BALONCESTO	DE MÍNIMO 10 MM DE ESPESOR TAMAÑO MÍNIMO 1.20 X 1.80 MTS.	2
8	MALLA OFICIAL PARA VOLEIBOL	EN NYLON RESISTENTE A CAMBIOS CLIMÁTICOS	2
9	MALLA OFICIAL PARA MICROFUTBOL	EN NYLON RESISTENTE A CAMBIOS CLIMÁTICOS	4
10	VAJILLA	DE CUATRO (4) PUESTOS TIPO CAFÉ DE COLOMBIA DE 150 CC	10



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

	ELEMENTOS A RECIBIR A TÍTULO DE PERMUTA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDADES ESTIMADAS A REQUERIR
		CADA TAZA.	
11	VASO EN VIDRIO	DE MINIMO 7 ONZAS	50
12	UNIFORME PARA VOLEIBOL	CONFORMADO POR CAMISETA Y PANTALONETA TALLAS S, M, L Y XL, COLORES Y MODELOS A SELECCIONAR – EN MATERIAL ALGODÓN O POLIÉSTER/ SEGÚN SEA EL REQUERIMIENTO	20
13	UNIFORME PARA BALONCESTO	CONFORMADO POR CAMISETA Y PANTALONETA TALLAS S, M, L Y XL, COLORES Y MODELOS A SELECCIONAR – EN MATERIAL ALGODÓN O POLIÉSTER / SEGÚN SEA EL REQUERIMIENTO	20
14	UNIFORME PARA TENIS DE MESA	CONFORMADO POR CAMISETA TALLAS S, M, L Y XL, COLORES Y MODELOS A SELECCIONAR – EN MATERIAL ALGODÓN O POLIÉSTER / SEGÚN SEA EL REQUERIMIENTO	10
15	UNIFORME PARA TEJO	CONFORMADO POR CAMISETA TALLAS S, M, L Y XL, COLORES Y MODELOS A SELECCIONAR – EN MATERIAL ALGODÓN O POLIÉSTER / SEGÚN SEA EL REQUERIMIENTO	10
16	UNIFORME PARA MICROFUTBOL	CONFORMADO POR CAMISETA Y PANTALONETA TALLAS S, M, L Y XL, COLORES Y MODELOS A SELECCIONAR – EN MATERIAL ALGODÓN O POLIÉSTER / SEGÚN SEA EL REQUERIMIENTO	15
17	MATERIAL ABSORBENTE	KIT ANTIDERRAMES POR KILO	15
18	MASILLA EPÓXICA	SINTESOLDA X 30 GRAMOS	15
19	HORA DE	SENSIBILIZACIÓN TEMAS	10



	ELEMENTOS A RECIBIR A TÍTULO DE PERMUTA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDADES ESTIMADAS A REQUERIR *
	CAPACITACIÓN	AMBIENTALES	
20	PUNTOS ECOLÓGICOS	PLÁSTICOS DE 121 LITROS DE TRES CONTENEDORES	5

Notas:

1. *La cantidad puede variar según sea la necesidad de la Entidad.
2. Previo a la entrega de los elementos a recibir, se validará con la supervisión, que los costos de estos elementos, se encuentren acordes con las realidades propias del mercado.
3. La Superintendencia de Sociedades podrá solicitar otros elementos y/o servicios adicionales a los antes citados, para lo cual solicitará previamente una cotización al contratista la cual será comparada con el mercado y se procederá a su aprobación por parte de los supervisores.

PROTOCOLO A UTILIZAR- PASO A PASO

1. El personal de mantenimiento de la Superintendencia asignado para esta labor, recolecta en cada dependencia o área de la Entidad, el material aprovechable.
2. El personal de mantenimiento clasifica el material aprovechable en depósito del sótano de la Sede Bogotá.
3. La supervisión realiza el requerimiento al contratista, para la recolección de los residuos aprovechables.
4. En la fecha y hora acordada, se realiza de manera conjunta (Entidad y Contratista) el pesaje de los elementos aprovechables, levantando el documento respectivo.
5. El contratista transporta y da tratamiento a los residuos aprovechables entregados.
6. La supervisión informa al contratista, los elementos que se requieren recibir a título de permuta, de conformidad con el costo de residuos aprovechables entregados.
7. El contratista envía una relación de costos de los elementos, para revisión y aprobación por parte de la supervisión.
8. El contratista entrega los elementos requeridos, así como el informe estipulado en las obligaciones específicas.

Quif

2

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Grupo de Contratos
Avenida El Dorado No. 51-80; oficina 204
Ciudad

ASUNTO: Invitación pública No. 55 de 2017.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta dentro del proceso de selección de mínima cuantía no. 55 de 2017, cuyo objeto es contratar a título de permuta, el servicio de recolección, transporte y gestión de los residuos sólidos aprovechables a cambio de bienes de uso y aprovechamiento de la superintendencia de sociedades, que adelanta la entidad para la así mismo declaro que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta y obligar a la sociedad que represento en cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación pública.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual manera, declaro que no me encuentro incurso, ni la empresa que represento, en causal de inhabilidad de acuerdo con las situaciones previstas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

5. No tengo participación, ni los miembros de la sociedad que represento, en otra u otras de las sociedades o proponentes participantes en este proceso de selección.
6. No he efectuado acuerdos colusorios con otros proponentes o miembros integrantes de otros proponentes, en contra de terceros o de la Entidad, para distorsionar o defraudar el presente proceso de selección o contrariar la libre competencia.

7. Que el suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento que (no) ____ (si) ____ he sido multado o sancionado por Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.
8. He estudiado cuidadosamente los documentos de la contratación, incluidas sus adendas, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos. Así mismo, acepto la invitación pública sin reservas ni condicionamientos.
9. La presente oferta consta de () folios, debidamente numerados.
10. La vigencia mínima de la propuesta es de cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.
11. Conozco los términos y condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y en el ANEXO TÉCNICO, y daré estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad.
12. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la Superintendencia de Sociedades considere necesarios:

Representante Legal
Cédula de ciudadanía o extranjería

Cargo

Razón Social

NIT

Dirección domicilio

Teléfono No.

Fax No.

Dirección Electrónica (e-mail)

En caso de ser persona jurídica, favor relacionar la persona encargada del proceso al interior de la empresa:

Nombre: _____

Teléfono directo: _____

Fax: _____

E-mail: _____

Firma del Representante Legal o persona natural o apoderado

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en _____ (Domicilio de la persona firmante), identificado con _____ (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante legal de la Sociedad si se trata de persona jurídica, o del Consorcio, de la Unión Temporal proponente), _____ con NIT _____ (identificación completa de la persona jurídica, en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Superintendencia de Sociedades adelanta el proceso de selección de mínima cuantía No. 55 de 2017 cuyo objeto es contratar a título de permuta, el servicio de recolección, transporte y gestión de los residuos sólidos aprovechables a cambio de bienes de uso y aprovechamiento de la Superintendencia de Sociedades.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien



sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

La presente se firma en la ciudad de _____ (Ciudad donde se firma el presente documento) a los _____ (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Firma del representante legal

Nombre del Representante Legal _____
Identificado con _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



ANEXO No. 3

**MODELO CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES
 TEMPORALES**

Ciudad y fecha,

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
 Grupo de Contratos
 Avenida El Dorado No. 51-80; oficina 204
 Bogotá D.C.

Asunto: Conformación de Consorcio () / Unión Temporal ()

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () / Unión Temporal (), para participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 55 de 2017 de la Superintendencia de Sociedades, cuyo objeto es contratar a título de permuta, el servicio de recolección, transporte y gestión de los residuos sólidos aprovechables a cambio de bienes de uso y aprovechamiento de la superintendencia de sociedades en la ciudad de Bogotá, por lo anterior expresamos lo siguiente:

Que el nombre del Consorcio () Unión Temporal () es: _____

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten.

Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y demás normas concordantes.



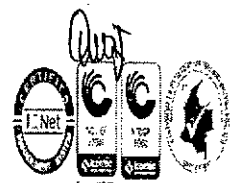
SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del año

Atentamente,

Nombres _____

Nombre, identificación y firma de cada uno de los representantes legales de los
integrantes del Consorcio () Unión temporal ().



X

ANEXO No. 4
ANEXO COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

Yo _____, identificado con (tipo de documento) número
(_____), expedida en _____, en mi calidad de Representante Legal
de la Sociedad _____, me permito certificar en nombre de la
sociedad a la cual represento, lo siguiente:

- Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la política de la gestión y el cuidado del medio ambiente, a través de las compras públicas sostenibles.
- Que se cumplirá durante la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado y durante el tiempo requerido por la Entidad, con los requisitos ambientales que se requieran, en pro de garantizar una contratación alineada con la gestión y política ambiental.
- Que se cuenta con un programa ambiental para la actividad a realizar y para el manejo integral de residuos, en caso que éstos sean generados.

Firma del representante legal

Nombre del Representante Legal _____

Identificado con _____